

–Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos (CIF P3124800H).

- 29.106,12 euros para atender los siguientes gastos corrientes:
 - Gastos corrientes de carácter ordinario (seguros; combustible, reparaciones, mantenimiento, ITV e impuestos de los vehículos; avituallamiento en prácticas, maniobras, intervenciones y formación; gastos ordinarios de intervención; gastos no específicos): 26.187,03 euros.
 - Vestuario, equipamiento personal y material para intervención: pantalones intervención y mascarillas forestales: 1.719,09 euros.
 - Carnets especiales para conducir vehículos de emergencias: 1.200,00 euros.
- 5.873,86 euros para atender las siguientes inversiones:
 - 2 buzos apicultor, accesorios y pértiga proyección biocida para intervención avispa asiáticas: 3.500,00 euros.
 - Soportes linternas cascos: 680,40 euros.
 - Equipamiento sanitario para máquina rescate: 893,46 euros.
 - Extintor espumógeno: 800,00 euros.

2.º Autorizar que dicho gasto se financie de acuerdo al siguiente detalle: 159.000,00 euros con cargo a la partida 050006 02800 4609 134200, "Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios" y 21.552,27 euros con cargo a la partida 050006 02800 7609 134200, "Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019.

3.º Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

4.º Contra esta Resolución, las entidades locales podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Bomberos de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak, al Negociado de Voluntariado, a la Sección Económica del departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en este Departamento.

Pamplona, 29 de mayo de 2019.–El Director General de Interior, Agustín Gastaminza Oiz.

F1909563

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 48C/2019, de 31 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del Sector Derivados del Cemento de Navarra.

Visto el texto del Convenio Colectivo del Sector Derivados del Cemento de Navarra (Código número 31003105011981), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 16 de abril de 2019, suscrito el día 11 de marzo de 2019 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), subsanado con fecha 30 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 31 de mayo de 2019.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo del Sector Derivados del Cemento de Navarra](#) (PDF).

F1907675

RESOLUCIÓN 51C/2019, de 31 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2019 de la entidad Residencia de Ancianos Aita Barandiaran de Altsasu/Alsasua.

Visto el texto del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2019 de la entidad Residencia de Ancianos Aita Barandiaran de Altsasu/Alsasua (Código número 31100872012015), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 30 de abril de 2019, suscritos el 6 de marzo de 2019 y el 2 de abril de 2019, respectivamente, por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 6 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 31 de mayo de 2019.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo del Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2019 de la entidad Residencia de Ancianos Aita Barandiaran de Altsasu/Alsasua](#) (PDF).

F1907676

RESOLUCIÓN 53C/2019, de 3 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Igoa y Patxi Logística, S.L. de Egüés.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Igoa y Patxi Logística, S.L. de Egüés (Código número 31101632012019), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 13 de mayo de 2019, suscrito el 10 de mayo de 2019 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 3 de mayo de 2019.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio de Colectivo de la empresa Igoa y Patxi Logística, S.L.](#) (PDF).

F1907835

RESOLUCIÓN 54C/2019, de 21 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Logiters Logística, S.A. –Automoción– para los centros de trabajo de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Logiters Logística, S.A. –Automoción– para los centros de trabajo de Navarra (código número 31101161012017), para la subsanación de errores de las tablas salariales de 2019, que ha tenido entrada en este Registro con fecha 15 de mayo de 2019, suscrito el 8 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.